

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DEL ALMUERZO - COLEGIO JACARANDA

I. Fundamento

El almuerzo escolar es una instancia pedagógica y formativa que promueve hábitos alimentarios saludables, habilidades de autonomía y convivencia respetuosa. Este protocolo se alinea con los principios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB y con las normativas del MINEDUC sobre vida saludable, seguridad escolar y bienestar estudiantil.

En esta etapa del día, los estudiantes no solo satisfacen una necesidad básica, sino que también aprenden rutinas de higiene, normas de comportamiento en comunidad, y desarrollan actitudes de autocuidado, agradecimiento y orden. Además, el momento del almuerzo representa una oportunidad para fortalecer la equidad y el derecho a la alimentación, especialmente para aquellos estudiantes que reciben servicio PAE.

Asimismo, el colegio se compromete a generar un entorno físico seguro, higiénico y emocionalmente acogedor durante esta rutina, velando por la dignidad de todos los estudiantes, sin discriminación por su tipo de alimentación, nivel socioeconómico o necesidad específica. Las acciones de este protocolo contribuyen al desarrollo integral del estudiante y al cumplimiento de las políticas nacionales de promoción de estilos de vida saludables en el contexto escolar.

II. Objetivos

1. Garantizar un entorno seguro, higiénico y ordenado para la ingesta alimentaria, resguardando la salud y el bienestar físico y emocional de los estudiantes durante el horario de almuerzo.
2. Fomentar hábitos de higiene, orden y convivencia en los espacios comunes, promoviendo el respeto por los demás, la limpieza posterior al uso de los espacios y el autocuidado.
3. Asegurar el acceso oportuno y digno a la alimentación entregada por JUNAEB o traída desde el hogar, evitando prácticas discriminatorias y garantizando igualdad de condiciones para todos y todas.
4. Regular los espacios y horarios de uso del comedor y patios para evitar aglomeraciones, riesgos sanitarios o conductas que alteren el buen clima escolar durante este momento.
5. Promover la corresponsabilidad entre docentes, inspectores, asistentes y estudiantes para el cumplimiento de las normas de almuerzo, como parte de la formación integral y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
6. Resguardar el uso adecuado de los recursos (espacios, mobiliario, utensilios, equipamiento eléctrico como microondas), conforme a las normativas de seguridad escolar vigentes.

III. Organización por Niveles

Nivel	Horario de Almuerzo	Aseo e Higiene Bucal
3° a 5° Básico	12:15 a 13:00 hrs	Lavado de manos y cepillado de dientes
6° a 8° Básico	13:00 a 13:45 hrs	Lavado de manos y cepillado de dientes

- **Nota:** Los horarios podrán ajustarse en función de necesidades pedagógicas, climáticas o sanitarias, siempre respetando los ritmos de los estudiantes y resguardando su bienestar integral.
- Durante el bloque de almuerzo, **el acceso al comedor y patios se organiza en turnos por curso**, para evitar aglomeraciones y permitir un uso seguro y fluido de los espacios.
- **Las y los asistentes de la educación** acompañan a los cursos de 3° a 5° básico al comedor, promoviendo el cumplimiento de normas básicas de alimentación saludable, respeto y cuidado del entorno.
- En el caso de los estudiantes de 6° a 8° básico, se habilitan **espacios autorizados** para almorzar (mesas del patio elevado y patio tranquilo), bajo **supervisión de Inspectoría**, siempre que existan condiciones adecuadas de orden e higiene.
- Está estrictamente prohibido almorzar en pasillos, escaleras o bancas sin autorización.
- La higiene bucal se promueve como una práctica educativa obligatoria, en sintonía con las directrices del **Programa de Salud Escolar de JUNAEB**, con seguimiento por parte del equipo de aula y coordinación con la encargada de salud si corresponde.

IV. Espacios Autorizados para Almorzar

- **Comedor de estudiantes:** Espacio prioritario para los cursos de 3° a 5° básico y para quienes reciben alimentación JUNAEB. Cuenta con condiciones de higiene, mobiliario adecuado y supervisión permanente.
- **Mesas del patio elevado y patio tranquilo (6° a 8° básico):** Habilitados como espacios complementarios para estudiantes que traen almuerzo desde el hogar, bajo la condición de mantener limpieza y orden. Se requiere supervisión del equipo docente o de Inspectoría durante su uso.
- **✗ Prohibido almorzar en:**
 - Pasillos
 - Escaleras
 - Bancas exteriores
 - Salas de clases (excepto en caso de lluvia o indicación expresa de Dirección)
- **Condiciones generales de uso de espacios:**
 - El estudiante debe disponer de una superficie limpia y estable para consumir sus alimentos.
 - Todo residuo debe ser desechado en basureros señalizados.
 - No se permite compartir alimentos, en cumplimiento de las orientaciones sanitarias vigentes.

- **Supervisión:** Cada curso deberá contar con un adulto responsable durante el tiempo de almuerzo, ya sea docente, asistente o inspector asignado, velando por el cumplimiento de normas de convivencia, higiene y seguridad.

V. Uso de Microondas

- **Solo está permitido el uso de microondas en el Comedor de Estudiantes**, bajo la supervisión de personal del establecimiento y exclusivamente durante el horario de almuerzo.
- **Está estrictamente prohibida la instalación o uso de microondas en salas de clases, pasillos u otros espacios del colegio**, debido a riesgos eléctricos, manipulación insegura de alimentos, y en concordancia con las **normativas de seguridad eléctrica y sanitaria establecidas por JUNAEB y MINEDUC**.
- **La cantidad de microondas disponibles es limitada** y su uso simultáneo debe ser regulado para no exceder la capacidad del sistema eléctrico del establecimiento.
- **Se sugiere prioritariamente que los estudiantes traigan sus alimentos en termos o contenedores térmicos**, preparados desde la mañana, a fin de evitar aglomeraciones, tiempos de espera excesivos y problemas técnicos derivados del sobreuso de los equipos.
- **El uso de microondas debe ser breve y supervisado**. No se permitirá su uso para calentar más de una porción por estudiante ni para preparar alimentos complejos que requieran más de 2 minutos de calentamiento.

VI. Supervisión y Apoyo

- **La Inspectoría de turno supervisarán activamente el desarrollo del horario de almuerzo**, resguardando el orden, el respeto entre pares y el adecuado uso de los espacios habilitados.
- **Se reforzará el hábito de lavado de manos antes del almuerzo y el cepillado de dientes posterior**, en coordinación con el **Programa de Salud Escolar de JUNAEB**, como parte de la formación de hábitos de higiene y autocuidado.
- **Los docentes y asistentes deberán orientar a los estudiantes en el cumplimiento de las normas establecidas**, interviniendo oportunamente ante conductas que pongan en riesgo la seguridad o la sana convivencia.
- **Se promoverá el desarrollo progresivo de la autonomía en la organización del espacio y cuidado personal de los estudiantes**, respetando sus ritmos de aprendizaje y apoyando a quienes requieran mayor acompañamiento.

- **Los incidentes o situaciones particulares deberán registrarse en el libro de novedades e informarse a dirección o inspección, según corresponda.**

VII. Recomendaciones a las Familias

- **Enviar viandas seguras y apropiadas**, preferentemente en **recipientes térmicos rotulados con nombre del estudiante** y que incluyan **cubiertos reutilizables**, para evitar el uso compartido de utensilios y conservar adecuadamente los alimentos.
- **Evitar el envío de alimentos ultraprocesados, altos en azúcares, sodio o grasas saturadas**, promoviendo opciones saludables como frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y agua, **de acuerdo con las Guías Alimentarias del Ministerio de Salud y JUNAEB.**
- **Reforzar desde el hogar los hábitos de higiene personal**, como el lavado de manos antes de comer y el cepillado posterior, así como el respeto por los espacios y normas comunes establecidas por el colegio.
- **Respetar los horarios de ingreso y retiro en caso de estudiantes que almuerzan en casa**, evitando interrupciones durante los bloques pedagógicos.
- **No enviar alimentos que requieran refrigeración o recalentamiento complejo**, ya que los **microondas del establecimiento son limitados y su uso está sujeto a disponibilidad**, por lo que se sugiere el uso de **termos o alimentos de consumo inmediato.**

VIII. Ajustes y Revisión

Este protocolo será revisado y evaluado **mensualmente durante el primer trimestre del año escolar**, con el propósito de detectar oportunidades de mejora en su implementación inicial. Posteriormente, será **evaluado de forma anual en el Consejo Escolar**, considerando:

- **Sugerencias del equipo directivo y de Inspección General**, en base a la operatividad del horario y uso de espacios.
- **Evaluación del clima de convivencia escolar durante los horarios de almuerzo**, identificando situaciones de conflicto, desorden o necesidades de apoyo adicional.
- **Recomendaciones de la Encargada de Salud Escolar**, en cuanto a prácticas de higiene, promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades.
- **Cumplimiento de estándares y lineamientos de JUNAEB y MINEDUC**, en relación con:
 - Manipulación de alimentos.
 - Seguridad y limpieza de espacios.

- Adecuación del entorno alimentario escolar.
 - Fomento de la alimentación saludable y actividad física.
- **Retroalimentación de los docentes y estudiantes**, recopilada mediante observaciones, encuestas u otros instrumentos aplicados por el equipo de gestión o convivencia.
- **Adecuaciones por condiciones climáticas, obras o contingencias sanitarias**, resguardando siempre el bienestar y la continuidad del servicio de alimentación.